



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Personal interino de Escuadras Deportivas (Piedra) por jubilación del Profesor Pericola
21/05/24 al
30/06/24 EX-2024-00251528- -UNC-AO#CNM

VISTO:

La renuncia definitiva del Docente Pericola, Guillermo Antonio (Legajo N° 21893, DNI 11.974.021), para acogerse al beneficio jubilatorio, tramitada en EX-2024-00212564- -UNC-SAAD#CNM, y

CONSIDERANDO:

Que por la renuncia del Profesor Pericola se hizo necesario un reordenamiento en el departamento de Educación Física.

Que por lo expuesto en el párrafo anterior es preciso designar personal docente interino de tres (3) horas cátedra en las Escuadras Deportivas de Nivel Secundario (Código 229).

Las actuaciones administrativas de las distintas áreas que dan factibilidad de acceder a lo solicitado precedentemente.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014 y Resolución Ministerial N° 2889/2023.

El ACTA-2024-00395296-UNC-DIR#CNM con respecto a la designación de suplentes del Profesor Garrone Renato (Legajo N° 58357) y de redistribución de horas cátedra por jubilación del Docente Pericola, Guillermo (Legajo N° 21893).

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.- Designar de manera interina del personal docente en el dictado de las horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), desde el 21/05/2024 hasta el 30/06/2024, a:

- Piedra, Fernando Emmanuel (Legajo S/Nº, DNI 37.999.480), en tres (3) horas cátedra en la Escudra de Fútbol masculino.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de

los títulos habilitantes del personal docente designado.

Art.3º.- El personal docente mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese y publíquese.